

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-13028-14-1013

1013-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	107,188.2
Muestra Auditada	107,188.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,578,922.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, que ascendieron a 107,188.2 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio dispone con un código de ética y conducta, el cual es difundido con el personal del municipio para fomentar los valores, responsabilidad y compromiso para alcanzar los objetivos y metas establecidos.
- Se cuenta con un Comité de Control Interno y Desempeño para llevar un control adecuado de las deficiencias y posteriormente darle seguimiento para corregir los errores detectados.

Administración de Riesgos

- El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, el cual se dio a conocer a las diferentes áreas para su cumplimiento.

Actividades de Control

- Las diferentes áreas cuentan con Manuales de Procedimientos para guiarse en el cumplimiento de los objetivos.
- Se cuenta con un Comité de Adquisiciones para apoyar el desarrollo de éstas actividades.
- Se cuenta con equipo informático para el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

- El municipio cuenta con responsables de elaborar la información Presupuestal, Contable, Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas para el desarrollo de las actividades y facilitar el logro de los objetivos y metas establecidos.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- A la fecha de la auditoría no se han impartido cursos de actualización para el personal y así poder alcanzar los objetivos establecidos.

Administración de Riesgos

- No se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos, por lo tanto no se pueden detectar los principales riesgos para evaluarlos, administrarlos y controlarlos para lograr el cumplimiento de los objetivos.

Actividades de Control

- No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicación, donde participen los representantes de área, así como tampoco existe servicio de mantenimiento tecnológico ni políticas ni lineamientos para proteger la información.

Supervisión

- El municipio no cuenta con mecanismos para realizar una adecuada supervisión del control interno, así como tampoco se han realizado evaluaciones externas que puedan emitir una opinión sobre los principales riesgos existentes.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más

fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Hidalgo enteró, en los primeros diez meses del año, los 107,188.2 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones; y el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por 451.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva.

3. El municipio no administró los recursos del FISMDF 2015 por 107,188.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 451.2 miles de pesos en una cuenta bancaria específica, ya que depositó en ella recursos de otras fuentes de financiamiento y realizó transferencias de los recursos del FISMDF 2015 hacia otras cuentas bancarias por 2,115.7 miles de pesos, los cuales reintegró antes de la auditoría, junto con los intereses generados.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, integró el expediente número PMH/PRAS/08/2016 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no administraron los recursos del FISMDF 2015 en una cuenta bancaria específica; asimismo, presentó copia de la resolución a dicho procedimiento, con lo que se solventa lo observado.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable,

CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, implantó 74 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 81.3%, con un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, le fueron entregados 107,188.2 miles de pesos del FISMDF 2015 y durante su administración se generaron intereses por 451.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 107,639.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 el municipio pagó 83,364.5 miles de pesos que representaron el 77.4% del disponible y se determinó un subejercicio del 22.6%, que equivale a 24,274.9 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2016 (fecha de corte de la auditoría) pagó 102,245.2 miles de pesos que representaron el 95.0% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 5.0%, que equivale a 5,394.2 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% pagado	% disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	13	8,301.4	8.1	7.7
Alcantarillado	2	9,443.6	9.2	8.8
Drenaje y letrinas	12	28,767.2	28.1	26.7
Urbanización	8	11,176.3	10.9	10.4
Electrificación rural y de colonias pobres	4	3,190.1	3.1	3.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	19	12,874.1	12.6	12.0
Mejoramiento de vivienda	3	28,481.9	28.0	26.4
Comisiones Bancarias		10.6	0.0	0.0
Total Pagado	61	102,245.2	100.0	95.0
Recursos no pagados		5,394.2		5.0
Total disponible al 30 de abril de 2016		107,639.4		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio proporcionó la documentación comprobatoria que acredita la aplicación de los 5,394.2 miles de pesos en los objetivos del fondo al 31 de agosto de 2016; asimismo, la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, integró el expediente número PMH/PRAS/09/2016 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su

gestión no ejercieron la totalidad de los recursos del FISMDF 2015; asimismo, presentó copia de la resolución a dicho procedimiento, por lo que se da por atendida la observación.

7. El municipio ejerció los recursos del FISMDF 2015 en obras que beneficiaron directamente a la población con mayores carencias, ya que invirtió 38,531.2 miles de pesos en 34 obras que beneficiaron a las localidades con los dos grados de rezago social más altos; 58,490.8 miles de pesos en 20 obras que beneficiaron a las zonas de atención prioritaria urbanas, y 5,212.6 miles de pesos en 7 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema.

8. El municipio invirtió 58,490.8 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 54.6% de los recursos asignados y 54.3% del disponible, en tanto que el porcentaje determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS resultó del 12.8%.

9. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2015, por 102,234.6 miles de pesos, en 61 obras consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

10. El municipio destinó 80,174.4 miles de pesos, que representan el 74.8% de los recursos asignados y 74.5% del disponible en obras de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió 22,060.2 miles de pesos, 20.5% del disponible, en obras de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Formato Único, y de manera pormenorizada, en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, el avance físico, así como los principales indicadores de desempeño. Asimismo, publicó en su página de internet y en el periódico oficial local, la información trimestral, así como los indicadores de desempeño del FISMDF 2015.

12. La información del FISMDF 2015 que el municipio reportó en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, coincide con la información financiera al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2015, por lo que el municipio cumplió con la calidad del informe del cuarto trimestre.

13. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no dio a conocer los resultados alcanzados.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, integró el expediente número PMH/PRAS/10/2016 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no hicieron público el ejercicio y los resultados alcanzados con los recursos del FISMDF

2015; asimismo, presentó copia de la resolución a dicho procedimiento, con lo que se atiende la observación.

14. El Gobierno del estado de Hidalgo dispuso en 2015 de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet y, a la fecha de la auditoría, había sido concluida la evaluación de consistencia y resultados, que fue realizada por una instancia técnica independiente y fue reportada en el SFU de la SHCP; sin embargo, no se incluye la evaluación del FISMDF del municipio.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFyA/CI/I/056/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

15. Las 40 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

16. En las obras pagadas con el FISMDF 2015 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad y que las obras se encuentran terminadas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

17. Existen deficiencias en la integración de los expedientes técnico-unitarios de las obras pagadas con los recursos del FISMDF 2015, ya que 2 carecen de la fianza de anticipo; 6, de la fianza de vicios ocultos y 5, no disponen de acta entrega – recepción.

La Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, integró el expediente número PMH/PRAS/11/2016 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no integraron debidamente los expedientes técnicos-unitarios de las obras del FISMDF 2015; asimismo, presentó la resolución a dicho procedimiento, por lo que se solventa la observación.

18. El municipio no ejecutó obras bajo la modalidad por Administración Directa con los recursos del FISMDF 2015.

19. La adquisición denominada “Equipamiento de dispensario médico para la localidad de Cruztitla del municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo”, se licitó, adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable y está amparada en un contrato; los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Gastos Indirectos

20. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para Gastos Indirectos.

Desarrollo Institucional

21. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para un Programa de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. Al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo le fueron transferidos por el fondo un total de 107,188.2 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 451.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 107,639.4 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 77.4%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 24,274.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha del corte, 30 de abril de 2016, el recurso no gastado significó el 5.0%, es decir, 5,394.2 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.0% del disponible para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 68,740.6 miles de pesos, que representan el 63.9% de los recursos disponibles del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 74.8% de lo pagado y el 74.5% del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 20.6% de lo pagado y 20.5% del disponible se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. El municipio no invirtió en proyectos especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 40 obras programadas de la muestra de auditoría, las 40 se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Huejutla de Reyes, del Estado de Hidalgo, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 95.4% de lo transferido y 95.0% del disponible, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 100.0% de lo gastado y se destinó el 74.5% del disponible a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto disponible)	77.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto disponible)	95.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP rural y urbana (% pagado del monto disponible)	54.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	63.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	74.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto disponible)	20.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 107,188.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huejutla de Reyes, estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 77.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016) el 95.4%.; ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, de manera favorable, ya que el municipio invirtió 102,234.6 miles de pesos (95.4% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FIS MDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 54.6% de lo asignado, cuando debió ser al menos el 12.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.8%, por lo que cumplió con por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 67.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. PMH//146/2016 del 16 de junio de 2016, que se anexa a este informe.



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Presidencia Municipal
OFICIO: PMH//146/2016
ASUNTO: Inicio de Investigaciones

Huejutla De Reyes, Hgo. A 16 de Junio del 2016

M.A. JOANNA EDIRESSEL GAMBOA SILVEIRA
SUBDIRECTOR DE LA ASF
PRESENTE

En atención a los resultados presentados mediante el oficio núm. DARFT"C.1"/020/2016 del 13 de junio de 2016, suscrito por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", en el cual presentan los resultados y observaciones preliminares respecto a la auditoría número 1013-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, que se practicó a este municipio; se anexa copia certificada de los Oficios: PMH/140/2016, PMH/141/2016, PMH/142/2016, PMH/143/2016, PMH/144/2016, referente a las instrucciones giradas al C.P.y A. Gyllmard Hernández Corona, Tesorero Municipal; Arq. Ponciano Oviedo Espinoza, Director de Obras Públicas y al C.P.C. José María Barragán Hernández, Contralor Interno Municipal, para atender los resultados números 1, 3, 6, 15, 18.

Así mismo, se anexa copia certificada del oficio núm. PMH/145/2016 con fecha del 14 de Junio de 2016, con el cual instruí al Contralor Municipal se realizará una investigación y en su caso se iniciará un procedimiento administrativo contra los funcionarios que pudieran tener alguna responsabilidad en los resultados con observación antes señalados, asimismo, anexo copia certificada del oficio núm. PMH/CIM/045/2016, mediante el cual el Contralor Interno Municipal me informó del inicio de las investigaciones correspondientes a los resultados números 3, 6, 15, 18

Sin otro asunto en particular, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MONTSERRAT MONTZERRAT PADILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.

C.C.P. - Archivo.